

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso verbal de Pertenencia adelantado por María Fernanda Benitez Rengifo en contra de Sociedad Inversiones Los Posso Ltda S.C.S. y personas indeterminadas que se crean con derecho, informándole que por error en el auto del 1330 de 28 de octubre de 2021 que designó curador ad litem de las personas indeterminadas, se omitió señalar los gastos de curaduría. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 1410
Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de
dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que efectivamente se omitió fijar los gastos de curaduría; por lo tanto, el Juzgado:

DISPONE

Adicionar el auto 1330 de fecha 28 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que se señala como gastos de curaduría la suma de \$ 250.000. a costa de la parte demandante y a favor de la abogada designada. Líbrese comunicación

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2021-00067

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 168 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de octubre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f8d1d03f035007b8ba25e1d7cce6f1ddc8c2f807902e32d3eb891a2831c03ff

Documento generado en 10/11/2021 01:43:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>